



Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 49 del programa

Desarrollo sostenible

Carta de fecha 13 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la información adjunta titulada “Uzbekistán apoya el papel fundamental de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas de derecho internacional relativas a la distribución justa de los recursos hídricos de ríos transfronterizos” (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 49 del programa.

(Firmado) Murad **Askarov**
Representante Permanente de la
República de Uzbekistán

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Anexo de la carta de fecha 13 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Uzbekistán apoya el papel fundamental de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas de derecho internacional relativas a la distribución justa de los recursos hídricos de ríos transfronterizos

La Reunión Ministerial del Quinto Foro Mundial del Agua titulada “Estrategias de ordenación de la adaptación de los recursos hídricos a los cambios mundiales, en particular el cambio climático y la variabilidad del clima” se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales del 20 al 22 de marzo de 2009 en Estambul.

El objetivo principal del Quinto Foro Mundial del Agua, titulado “Tender puentes sobre las diferencias en favor del agua”, es alcanzar los dos objetivos siguientes: “Garantizar el agua para el desarrollo sostenible” y “Garantizar los mecanismos de desarrollo”. Está previsto que se celebren más de 100 sesiones, que se centrarán en los seis temas siguientes: cambio mundial y gestión de riesgos; fomento del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; ordenación y protección de los recursos hídricos; gobernanza y gestión; finanzas; educación, conocimientos y creación de capacidad.

La Declaración Ministerial, documento final de la Reunión Ministerial, se adoptará sobre la base de las conclusiones de la Reunión.

Para tener éxito en esta gran empresa, todas las instancias relacionadas con estos problemas deben coordinar y estudiar detenidamente la política de educación en materia de ecología, cuyo objetivo es que la población comprenda mejor el valor de los recursos hídricos como base para la vida, lo cual nunca debería convertirse en una fuente de problemas en las relaciones internacionales y entre Estados en el sentido más amplio.

Para 2030, el 47% de la población mundial tendrá que hacer frente a la amenaza de la escasez de agua. Entre 75 millones y 250 millones de personas de África se enfrentarán a esa situación hacia 2020 como consecuencia del cambio climático. La escasez de agua en las regiones desérticas provocará grandes migraciones de población. Se prevé que entre 240 millones y 700 millones de personas resultarán afectadas. Muchos países han alcanzado ya el límite de sus recursos hídricos¹.

En el último medio siglo, el consumo de agua se ha triplicado y, durante ese mismo período, las zonas de regadío se han duplicado. Esta situación obedece principalmente al crecimiento demográfico. El aumento de la población da lugar a un incremento de la demanda de productos agrícolas y, en consecuencia, comporta una mayor demanda de agua. La agricultura es el mayor consumidor de agua: el 70% del volumen total del agua utilizada. En 2050, la demanda de agua aumentará entre un 70% y un 90% si no se modernizan los sistemas de utilización de agua para fines agrícolas¹.

¹ <http://www.un.org/russian/news/fullstorynews.asp?newsID=11339>.

Las circunstancias son propicias para la cooperación. Existen 263 cuencas internacionales que atraviesan las fronteras políticas de dos o más países. Estas cuencas, en las que vive aproximadamente el 40% de la población mundial, abarcan cerca de la mitad de la superficie terrestre y representan alrededor del 60% del caudal mundial de agua dulce. Un total de 145 naciones tienen territorio dentro de cuencas internacionales, y 21 países se encuentran en su totalidad en cuencas internacionales².

La utilización racional y eficiente de los recursos hídricos en Asia central ha sido durante siglos un factor muy importante para los medios de vida normales y el desarrollo sostenible de todos los países y pueblos de la región, y seguirá siéndolo en el futuro.

Las cuencas hidrográficas de los ríos Amudaria y Syrdaria están unidas y son los organismos únicos que garantizan el abastecimiento de agua y la prosperidad de todos los Estados de Asia central. Al definir los criterios para solucionar los problemas relacionados con la utilización de los recursos hídricos, es necesario tener en cuenta que, en el mundo moderno, el agua es una sustancia de importancia vital que no puede ser sustituida y cuya utilización exige diligencia. Resulta inaceptable hacer de los recursos hídricos de la región instrumentos para obtener influencia y para juegos geopolíticos.

En los últimos años, el problema de racionalizar el uso de los recursos hídricos se ha agudizado a causa de los planes para construir gigantescas centrales hidroeléctricas en la cuenca superior de los ríos Amudaria y Syrdaria, que constituyen prácticamente la única fuente de agua de toda la región de Asia central.

Toda interferencia en el suministro de recursos hídricos y su ecosistema como consecuencia de la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas y embalses podría causar diversos problemas ecológicos y socioeconómicos que superarán con creces los beneficios a corto plazo derivados de esos proyectos.

Según los datos de World Wildlife Fund, la construcción de embalses ya ha obligado a emigrar a más de 80 millones de personas de todo el planeta. La pérdida de especies en los ecosistemas de agua dulce es ahora mucho más rápida que en épocas anteriores.

A este respecto, si cambia la situación actual de los recursos hídricos transfronterizos de la región, más de 50 millones de personas de Asia central tendrán que hacer frente a una catástrofe ecológica de dimensiones aún mayores. La construcción de centrales hidroeléctricas gigantes, que afectan al régimen históricamente establecido de uso del agua en la región e influyen en el equilibrio de los recursos hídricos, conducirá de forma inevitable a un agravamiento de los problemas relacionados con el abastecimiento de agua potable y de irrigación para la población y las tierras agrícolas de la región, respectivamente. Es evidente que, debido a la interdependencia de las economías de la región, las consecuencias de estas medidas afectarán a todos los Estados de la región.

En sus declaraciones ante la Asamblea General, el Sr. Islam Karimov, Presidente de la República de Uzbekistán, ha señalado en repetidas ocasiones que la crisis del mar de Aral ha pasado a ser una de las mayores catástrofes humanitarias y

² Meredith A. Giordano y Aaron T. Wolf, *Sharing waters: post-Rio international transboundary water management*, *Natural Resources Forum Vol. 27: No. 2*.

ecológicas de la historia de la humanidad. Muchos millones de personas que viven en la cuenca del mar se han visto afectadas por esta crisis.

La catástrofe del mar de Aral es, en realidad, el resultado de la violenta actividad humana contra la naturaleza y prueba visible de que la interferencia en el equilibrio ecológico de la región no debe ser tolerada.

Impulsada por los Estados de la región, la Conferencia internacional sobre el tema "Los problemas del mar de Aral: efectos en la reserva genética, la flora y la fauna, y cooperación internacional para paliar las consecuencias se celebró en Tashkent en marzo de 2008. En la Conferencia participaron representantes de más de 90 organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, las principales instituciones financieras públicas del Japón, Alemania, China y los Estados árabes e importantes centros de investigación.

En la Declaración de Tashkent, aprobada sobre la base de las conclusiones de la Conferencia, se exhorta a todas las partes interesadas a que se abstengan de reducir de forma artificial el volumen y el modo del curso de agua natural de los ríos transfronterizos que alimentan el mar de Aral, lo que podría dar lugar a un deterioro de la situación ecológica en la cuenca del mar de Aral y la degradación de la salud y las condiciones de vida de millones de personas de la región.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, ha apoyado la Declaración de Tashkent y otros documentos de la Conferencia, reconociendo así que la asistencia general para la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Tashkent constituye uno de los objetivos importantes de todos los países del mundo.

Al mismo tiempo, hay que señalar que no todas las decisiones adoptadas y apoyadas por las Naciones Unidas se aplican en la práctica.

Lamentablemente, en la actualidad no existe el nivel necesario de coordinación entre los países de Asia central acerca de los criterios para solucionar este grave problema, lo cual se relaciona directamente con la mitigación de la tragedia del mar de Aral.

En las actuales condiciones políticas y socioeconómicas, una de las formas más razonables de garantizar el bienestar de la región es aplicar los principios relativos a la protección del ecosistema y la ordenación mutuamente coordinada de los recursos hídricos en Asia central.

Por consiguiente, es preciso garantizar los intereses de todos los Estados, así como la validez ambiental y ecológica de los proyectos, durante todo el proceso de construcción. Las nuevas centrales hidroeléctricas no deben alterar en modo alguno el equilibrio necesario y el régimen de utilización del caudal de agua de los ríos transfronterizos por todos los Estados situados en las cuencas de los ríos Amudaria y Syrdaria. Estas consideraciones deben ser las que imperen y han de ser escrupulosamente tenidas en cuenta al adoptar decisiones sobre la utilización del caudal de los ríos transfronterizos, especialmente en lo que respecta a la construcción de centrales hidroeléctricas gigantes.

El cumplimiento estricto de las normas de derecho internacional que regulan la protección y la utilización de los cursos de agua transfronterizos reviste especial

importancia. En las convenciones y convenios de las Naciones Unidas relativos a estas cuestiones, de fechas 25 de febrero de 1991, 17 de marzo de 1992 y 21 de mayo de 1997, se exige a todos los Estados “garantizar que las aguas transfronterizas se utilicen de forma razonable y equitativa, teniendo en cuenta especialmente su carácter transfronterizo, en el caso de actividades que causen o puedan causar un impacto transfronterizo”.

En el Acuerdo entre la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Uzbekistán, la República de Tayikistán y Turkmenistán relativo a la cooperación en materia de ordenación y protección integradas de los recursos hídricos (Alma-Ata, 18 de febrero de 1992) se exige a todas las partes que eviten en su territorio toda acción que pueda perjudicar los intereses de otros y ocasionarles daños, así como que pueda provocar cambios en los volúmenes acordados de utilización del agua.

En líneas generales, el análisis de los sistemas jurídicos de los países de Asia central revela que la legislación nacional de cada Estado establece la prioridad del derecho internacional sobre el nacional en cualquier litigio relativo a la ordenación del caudal de agua de los ríos transfronterizos.

En este contexto, la posición de Uzbekistán, a saber, que los proyectos de construir nuevas centrales hidroeléctricas gigantes en el curso superior de los ríos Syrdaria y Amudaria, que agravarán la situación en que se encuentra el mar de Aral y las zonas adyacentes, deben ser objeto de un examen obligatorio, por expertos internacionales independientes, coincide plenamente con las normas internacionales recogidas en las convenciones y convenios respectivos de las Naciones Unidas y en los acuerdos multilaterales y bilaterales de los países de Asia central.

Únicamente después de que se haya realizado el examen internacional independiente, que debe responder a dos preguntas (cómo afectaría la construcción de esas centrales hidroeléctricas a la ecología de la región y si el curso normal de los ríos resultaría alterado), podrá debatirse la cuestión de la construcción conjunta de nuevas centrales hidroeléctricas.

Los expertos señalan a la atención de las Naciones Unidas las posibles amenazas relacionadas con la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas en el curso superior de los ríos Amudaria y Syrdaria debido a la gran actividad sísmica de la región, que ha ido en aumento en los últimos años.

Las organizaciones internacionales, los donantes, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo deben hacerse responsables de garantizar que la cooperación multilateral adecuada en materia de utilización racional de los recursos hídricos en Asia central es el factor principal del desarrollo sostenible de la región, su estabilidad y prosperidad.

Teniendo en cuenta la importancia de aportar soluciones viables a los problemas relacionados con el agua en beneficio de las generaciones actuales y futuras, todas las partes interesadas deben aplicar estrictamente las normas reconocidas universalmente relativas a la utilización de los ríos transfronterizos, así como los acuerdos multilaterales firmados por los países de Asia central. Estos acuerdos son la base de las normas bilaterales y multilaterales sobre el uso racional de centrales hidroeléctricas en las cuencas de los dos ríos principales, el Syrdaria y el Amudaria.

En el concepto de las Naciones Unidas titulado “Año Internacional del Agua Dulce 2003” se describe el abastecimiento de agua como uno de los derechos humanos principales y fundamentales. En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas afirmó que el acceso a cantidades adecuadas de agua potable para usos personales y domésticos era un derecho humano fundamental de todas las personas. En su Observación general No. 15 relativa a la aplicación de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Comité señaló que “[e]l derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”. Aunque la Observación general no tiene carácter vinculante para los 146 Estados que han ratificado el Pacto Internacional, su objetivo es contribuir al cumplimiento del Pacto y promoverlo, y tiene el peso y la influencia de una ley sin fuerza obligatoria³. La decisión específica que el concepto de adecuación del agua no debe interpretarse de forma limitada, como una mera referencia al volumen de agua y las tecnologías. El agua debe ser considerada un bien social y cultural, y no principalmente una mercancía económica³.

Es preciso destacar la función rectora de las Naciones Unidas, no sólo en lo que respecta al fortalecimiento de la comprensión de las cuestiones relativas a la utilización del agua en la región, sino también en el contexto más amplio de garantizar el desarrollo sostenible de las regiones de Asia central y meridional y de otras partes del mundo en su conjunto.

Existe un ejemplo positivo del logro de un consenso amplio sobre los mecanismos y principios de utilización de los recursos hídricos de los ríos transfronterizos de Asia central y meridional, alcanzado en el foro internacional que se celebró en diciembre de 2008 en París. Los participantes en la Conferencia de París sobre el Afganistán, en la que tomó parte el Sr. Kai Eide, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, examinaron las cuestiones de desarrollo sostenible en el Afganistán y en las regiones de Asia central y meridional en su conjunto. En la Declaración final de la reunión ministerial oficiosa sobre el Afganistán, de fecha 14 de diciembre de 2008, el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, la Comisaria de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, los Ministros de Relaciones Exteriores de la India, el Pakistán, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como Uzbekistán, Tayikistán, Turkmenistán y el Afganistán, coincidieron en que era necesario mejorar la ordenación de los recursos hídricos a fin de estimular el crecimiento económico y la producción agrícola, y que esta cuestión debía ser abordada de forma adecuada por todos los Estados de Asia central sobre la base de los acuerdos internacionales existentes y las normas de derecho internacional⁴.

³ <http://www.un.org/events/water/TheRighttoWater.pdf>.

⁴ <http://www.ambafrance-uk.org/Afghanistan-Infomral-ministerial.html>.